

Desde la entrada en vigencia de la pena sustitutiva de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) más de 200 personas han cumplido esta medida en alguna entidad de la provincia de San Felipe. Este y otros datos fueron compartidos durante la jornada de estudio realizada en la comuna de San Felipe.

El encuentro, al que asistieron las entidades que mantienen un convenio de colaboración con Gendarmería, se realizó en el salón de la municipalidad de San Felipe y estuvo encabezado por el director regional de Gendarmería, coronel José Luis Meza Guajardo. Además, estuvieron presentes representantes de entidades comunales, funcionarias del Centro de Reinscripción Social (CRS) de Los Andes y la coordinadora territorial de la pena, Vanessa Castro García.

Anuncio Patrocinado

Una vez culminada la actividad el coronel Meza destacó que “esta pena es muy importante, porque el Estado le da la posibilidad a las personas que puedan cumplir su pena haciendo trabajos comunitarios. La persona que cometió un delito puede devolverle a la sociedad, resarcir parte de este delito con trabajo. Es un círculo virtuoso donde la persona puede cumplir su condena y la organización beneficiaria puede mejorar su entorno”.

Las personas que pueden acceder a esta pena sustitutiva son aquellas que han sido condenadas a 300 o menos días o aquellas que deben pagar una multa y solicitan commutarla por trabajo comunitario. Esta información fue entregada durante la jornada a la que, afirmó Vanesa Castro, asistieron representantes de entidades de las comunas de Llay Llay, Catemu y San Felipe, entre ellas juntas de vecinos, la Universidad de Playa Ancha sede San Felipe y cementerio municipal de San Felipe.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Consultada respecto a qué ocurre si el penado no cumple con la pena, la coordinadora detalló que “hay causales de revocación por parte de tribunales. Si se ausenta en dos oportunidades a la institución y sin dar las excusas meritorias se informa a tribunales. El tribunal decide si revoca o no y cumple con pena efectiva (privado de libertad). También por voluntad del penado que no quiere cumplir con los trabajos y quiere cumplir con pena efectiva o que paga la multa y no con trabajo comunitario”.

La entidad encargada de avisar al tribunal y de hacer un seguimiento de la labor del penado es el Centro de Reinserción Social y en este caso específicamente el ubicado en la comuna de Los Andes.

En general los asistentes reconocieron que han tenido buenas experiencias con las personas que llegan a realizar la prestación. Uno de los testimonios entregados fue el del administrador del cementerio local, Juan Manuel Millanao. El funcionario afirmó que “este servicio ha sido realmente óptimo. Nosotros hemos logrado avanzar en todo lo que es la modernización que estamos teniendo en el Cementerio y que nos permite tener las instalaciones impecables. Ellos han hecho un trabajo que ha sido bastante beneficioso para el usuario. Estamos muy contentos; llevamos aproximadamente cinco años en el programa y queremos continuar con ello porque creemos en la reinserción”.

Analizan actualidad de pena de servicios comunitarios en la provincia de San Felipe

A nivel regional 227 personas se mantienen cumpliendo esta pena y 3247 la han culminado exitosamente desde diciembre del 2013 a la fecha.



y tú, ¿qué opinas?